PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA COLECTA ENTERPRISES LLC

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

El suscrito, Rodolfo Baquerizo Alvarado, designa al **abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de nacionalidad ecuatoriana con documento de identidad número **0911018455** como apoderado especial de **COLECTA ENTERPRISES LLC**, domiciliada en el Estado de **DISTRICT OF COLUMBIA** Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

1 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

2 Representar al **"Sociedad"** en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el **"Sociedad"**, los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos estime convenientes.

3 Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el **"Sociedad"** tenga participación y/o interés.

4 Representar al **"Sociedad"** ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como; desistir, recibir, transigir y sustituir

5 Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

Firmado el día 9 de DICIEMBRE de 2015.

Rodolfo A. Baquerizo

COLECTA ENTERPRISES LLC
Rodolfo Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
COUNTY OF Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 09th day of December, 2015, in the year 2015, by Rodolfo Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as identification.

MICHEL NICOLAS NOTARY PUBLIC STATE OF FLORIDA Comm. Expires August 2, 2017 No. FF 05753

Public Notary

Printed name: Michel Nicolas

(00369404.DOCX /)

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-142381

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

17 MAR 2016

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

[Translation into Spanish – Traducción]

[Emblema]
Distrito de Columbia

Esta Apostilla no es válida para usarse en ninguna parte dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento público haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. Distrito de Columbia, Estados Unidos de América
2. El presente documento público ha sido firmado por PATRICIA E. GRAYS
3. quien actúa en calidad de SUPERINTENDENTE DE CORPORACIONES DIVISIÓN DE CORPORACIONES
4. y está revestido del sello / timbre del GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

CERTIFICADO

5. en Washington, D.C.
6. el día **25 DE NOVIEMBRE DE 2015**
7. por el *Secretario del Distrito de Columbia*
8. bajo el número **368848**
9. Sello / timbre: [Sello] Distrito de Columbia
10. Firma: [Firma] **LAUREN VAUGHAN**

Archivo inicial No.: L00005273676

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y REGULATIVOS
DIVISIÓN DE CORPORACIONES

[Emblema]

CERTIFICADO

EL PRESENTE ES PARA CERTIFICAR que se ha cumplido con todas las disposiciones aplicables del Código de Organizaciones Empresariales del Distrito de Columbia y, por lo tanto, por este medio se expide el presente ***CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN*** a:

COLECTA ENTERPRISES LLC

Fecha de vigencia: 30 de septiembre de 2015

EN TESTIMONIO DE LO CUAL *firmo con mi puño y letra e instruyo que se coloque en* el presente el sello de esta oficina el 30 de septiembre de 2015 a las 11:36 hrs.

Administración de Licenciamiento Empresarial y Profesional

[Firma]
PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Corporaciones
División de Corporaciones

[Sello] Departamento de Asuntos del Consumidor y Regulativos
División de Corporaciones
Distrito de Columbia

Muriel Bowser
Alcalde

No. de rastreo: Mg4Em1x9

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

DISTRITO DE COLUMBIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTATUTOS DE ORGANIZACIÓN

Colecta Enterprises LLC

De conformidad con el Título 29, Capítulo *8*, del Código del Distrito de Columbia (la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada del D.C. [*D.C. Limited Liability Company Act*] de 1994), incluso § 29-1013 (relativo a la conversión), el organizador nombrado a continuación adopta los siguientes Estatutos de Organización.

Primero: El nombre de la sociedad de responsabilidad limitada es Colecta Enterprises LLC.

Segundo: La fecha de vigencia de los presentes estatutos será la fecha de entrega de los Estatutos para su registro.

Tercero: El periodo de duración de esta sociedad de responsabilidad limitada será perpetuo.

Cuarto: La Sociedad se ha constituido para participar en todo acto o actividad legal para la que se pueda organizar una sociedad de responsabilidad limitada en el Distrito de Columbia. La Sociedad poseerá y puede ejercer todas las facultades y privilegios que sean necesarios o convenientes para poder lograr los fines anteriores.

Quinto: El domicilio de la oficina registrada de la sociedad de responsabilidad limitada en el Distrito de Columbia es 1090 Vermont Avenue, NW, Washington, DC 20005.

Sexto: El nombre del agente registrado de la sociedad de responsabilidad limitada en el Distrito de Columbia es Corporation Service Company. El consentimiento de este agente para actuar como agente registrado para la sociedad se pone de manifiesto en el Consentimiento por Escrito para Actuar como Agente Registrado, ejecutado y adjunto al presente.

Séptimo: El domicilio social de la sociedad de responsabilidad limitada es 89 North State Street, Concord, New Hampshire 03301.

Octavo: Los presentes Estatutos pueden ser enmendados, alterados o revocados, como se dispone en el acuerdo operativo de la Sociedad, o si no existiera un acuerdo operativo entonces como se dispone bajo la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

Noveno: Hay un organizador de la presente sociedad de responsabilidad limitada. El nombre y la dirección del organizador es: Jennifer L. Labach, 1666 K Street, NW, Suite 400, Washington, DC 20006.

(00359132.DOCX /)

DCRA Corp. Div.
30 SEP 2015
COPIA DE ARCHIVOS [Firma]

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el infrascrito ha ejecutado estos Estatutos de Colecta Enterprises LLC en este día 24 de septiembre de 2015.

[Firma]
Jennifer L. Labach, Organizadora
1666 K Street, NW, Suite 400
Washington, DC 20006

(00359132.DOCX /)

Abg. Wendy María Vera Ríos. Notaría Trigesima Septima del Cantón Guayaquil
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vige.
DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas
es igual al documento original.

GUAYAQUIL 17 MAR 2016

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS
NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia, United States of America
2. This public document has been signed by PATRICIA E. GRAYS
3. acting in the capacity of SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS
4. bears the seal/stamp of CORPORATIONS DIVISION
   GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 25 day of NOVEMBER 2015
7. by *Secretary of the District of Columbia*
8. No. 368848
9. Seal/St
10. Signature:

LAUREN VAUGHAN

Initial File #: L00005273676

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA

DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS
CORPORATIONS DIVISION

CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that all applicable provisions of the District of Columbia Business Organizations Code have been complied with and accordingly, this ***CERTIFICATE OF ORGANIZATION*** is hereby issued to:

COLECTA ENTERPRISES LLC

Effective Date: 9/30/2015

IN WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed as of 9/30/2015 11:36 AM

Business and Professional Licensing Administration

PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Muriel Bowser
Mayor

Tracking #: mG4Em1x9